

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### B) SUBVENCIONES Y BECAS

##### Universitat Politècnica de València

*EXTRACTO de la Resolución de 4 de abril de 2025, del Rectorado, por la cual se publican las bases y la convocatoria de ayudas destinadas a estudiantes procedentes de centros docentes dependientes del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en el exterior (acción educativa exterior) para la realización de estudios de grado de la Universitat Politècnica de València (beques Talento Internacional curso 2025/2026).*

BDNS (identif.): 826370.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/826370>

*Primero. Personas beneficiarias*

Estudiantes que procedan de los centros docentes dependientes del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en el exterior (acción educativa exterior) listados en el anexo II de la convocatoria y cumplan los requisitos indicados en la misma.

*Segundo. Objeto*

El programa «Becas talento internacional» es un proyecto impulsado por la Universitat Politècnica de València cuyo objetivo es facilitar el acceso a la educación superior a estudiantes con los mejores expedientes académicos provenientes de centros docentes dependientes del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en el exterior (acción educativa exterior) de los países participantes en dicho programa, y así fomentar la internacionalización del estudiantado de los grados de la UPV.

*Tercero. Bases reguladoras*

Accesibles en <https://www.upv.es/entidades/vic/convocatoria-beca-talento-internacional/>

*Cuarto. Cuantía*

La financiación de la presente convocatoria se imputará a la partida presupuestaria 008800810 541 - 68300 88800810, del presupuesto de la Universitat Politècnica de València correspondiente al ejercicio 2025 por un importe total máximo de 28.100,00 €.

Para el curso 2025/2026, se convocan 20 ayudas, 13 para estudiantes de nuevo ingreso y 7 para renovaciones. En el caso de que no se cubran por completo las ayudas para renovaciones, la ayuda podrá aplicarse para nuevo ingreso, siempre que no se supere el importe total establecido para financiar las ayudas.

La concesión de las ayudas estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

*Quinto. Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación solicitudes dará comienzo a partir de la publicación de esta convocatoria en el DOGV y finalizará el 1 de junio de 2025.

València, 4 de abril de 2025

El rector (p. d. 11.01.2024)

José Francisco Monserrat del Río

Vicerrector de Internacionalización y Comunicación